

## A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

*ASUNTO:* Alegaciones

Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro

### **Revisión de tercer ciclo (2021-2027)**

Don **FERNANDO LOSTAO MARTÍN**, mayor de edad, con D.N.I número \_\_\_\_\_ con domicilio a estos efectos en E&S, Abogados, Zaragoza, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Presidente, de la **Comunidad de Regantes de El Boalar o Regado de Peñafior**, comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

I.- Que mediante anuncio de la Dirección General del Agua de 1 de junio de 2021 (BOE de 22 de junio) se inicia el periodo de seis meses de consulta pública de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Ebro (tercer ciclo 2021-2027). Esta propuesta tiene como objeto la revisión del plan hidrológico actualmente vigente que entró en vigor el 20 de enero de 2016.

II.- Que en el plazo conferido, formulamos las siguientes

## **ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** La C.R. de El Boalar capta sus aguas del río Gállego, a través de la Acequia de Camarera, y las destina al riego de su zona regable. Como tal, debería estar efectivamente integrada en la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera (Establecimiento de Camarera), si bien a día de hoy, aún no lo está, aunque jurídicamente forma parte de ella.

**SEGUNDA.-** Los datos de la C.R. El Boalar, en cuanto al caudal y superficie regable, que figuran en la Hoja 074, Tomo 10, de la Sección A del Registro de Aguas de la Confederación son los siguientes:

- Caudal correspondiente a C.R. El Boalar: 150 litros
- Superficie regable C.R. El Boalar: 409 Ha

**TERCERA.-** Concretamente los datos concesionales para la C.R. El Boalar o Regado son los siguientes:

- Caudal máximo continuo: **150 l/s**.
- Superficie a regar: **409 has**; si bien de este total, debemos diferenciar tres situaciones:
  - **8,58 has** (15 cahices) disponen de riego libre todo el año (13 horas/día los domingos y 10 horas/diarias el resto de la semana).
  - **35,76 has** (62,5 cahices) disponen de 12 horas/mes en julio, agosto y septiembre.
  - El resto del año igual que las anteriores 8,58 Ha (13 horas/día los domingos y 10 horas/diarias el resto de la semana).
  - **365,34 has** (638,5 cahices) disponen de 12 horas/mes en julio, agosto y septiembre. El resto del año 18 horas/mes.

La dotación establecida en la acequia de Camarera es de 830 m<sup>3</sup>/Ha en cada riego.

Considerando que unas 44 Has disponen en un mes de máximo consumo de riego libre, esto es, en la práctica, de unos 3 riegos al mes, o cada diez días, resulta que el volumen en dicho mes será de:

$$830 \times 44 \times 3 = 109.560 \text{ m}^3$$

El resto de la superficie, 365,34 has, dispone, en el mismo mes considerado, de 1 riego, por lo que el volumen será de:

$$830 \times 365 \times 1 = 302.950 \text{ m}^3.$$

Por tanto, el volumen total será de:

109.560 + 302.950 = 412.510 m<sup>3</sup>/mes, que vienen a representar los 150 l/s continuos durante el mes de mayor consumo, que constan en la inscripción del Registro de aguas de la Confederación.

**TERCERA.-** De los antecedentes expuestos, resulta evidente que el caudal asignado a la C.R. de El Boalar es insuficiente teniendo en cuenta

la superficie regable de la Comunidad.

Se trata de una superficie de tierra productiva que se encuentra infradotada de agua para la atención de sus capacidades racionales.

**CUARTA.-** Debe interesarse por ello un aumento de la dotación en términos efectivos, de manera que pueda disponer de riego suficiente disponible para la atención de sus necesidades.

**Por ello,**

**SOLICITO A CHE** tenga por efectuadas las presentes alegaciones, disponiendo lo necesario para la dotación de un caudal superior y efectivamente aprovechable por la C.R. El Boalar.

En Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021